ADENDA Nº: 02 AL CONTRATO Nº: 11/20

Entre la Corte Suprema de Justicia – Circunscripción Judicial de Itapúa, domiciliada en Luis María Argaña y Jóvenes por la Democracia – Barrio La Paz – Encarnación - Itapúa, República del Paraguay, representado por el Abog. Cristino Yeza Araujo con C.I. Nº 882.791, en su carácter de Presidente de la Circunscripción Judicial de Itapúa, nombrado por Acuerdo Nº 1353 de fecha 11 de diciembre de año 2019, emanado del Pleno de la CORTE SUPREMA DE JUSTICIA RUC Nº: 80005191-2, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte; y por la otra, la firma A&F INGENIERÍA, CONSULTORÍA Y CONSTRUCCIÓN S.R.L., RUC Nº: 80094725-8, con domicilio legal, en Ruta Nº: 1 entre Padre Mauricio y Mariscal Estigarribia Nº: 765 del Distrito de Coronel Bogado - Itapúa, representado para este acto por los señores Fabio Ariel Fernández Bogado con cédula de identidad Nº: 4.412.361 y el señor Abundio Alejandro Avalos Galeano con cedula de identidad Nº: 3.465.529, ambos en calidad de Socios Gerentes de la empresa, según Escritura Nº: 09 de fecha 09 de Junio del 2.016, otorgada por la Notaria y Escribana Lilian Adela Lezcano de Gabriaguez, con Registro Nº: 154, denominada en adelante el PROVEEDOR, acuerdan celebrar la presente "ADENDA DE CONTRATO", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:----------

CONSIDERACIONES

Las partes, por este medio, pactan ADENDA MODIFICATORIA al contrato Nº: 11/2020, a ser individualizada con el número 2 (dos), autorizada por el Consejo de Administración mediante Resolución Nº: 239 de fecha 24 de Noviembre de 2.020 específicamente sobre la *CLAUSULA 6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.* ----------

Se establece una ampliación en los trabajos específicos pactados previamente, agregando la siguiente y obligándose la contratante a pagar por las mismas una suma adicional a lo previamente pactado de Gs. 1.580.200 (guaraníes Un millón quinientos ochenta mil doscientos) para el Lote Nº: 6. Las demás condiciones pactadas en la cláusula original se mantienen tal cual.----------

AMPLIACIÓN DE TRABAJOS - 6. *PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS.-*

Ítem	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	Paredes interiores con látex acrílico para interiores, color a definir, previo trabajo de limpieza, lijado y colocación de enduido en sectores donde sean necesarios	M2	UNIDAD	50,00	17.000	850.000
2	Paredes exteriores con látex acrílico para exteriores, color a definir, previo trabajo de limpieza, lijado y colocación de enduido en sectores donde sean necesarios	M2	UNIDAD	30,00	14.500	435.000
3	De puertas y marcos con barniz, a dos manos previsto trabajo de lijado	M2	UNIDAD	3,00	23.400	70.200
4	Pintura con barniz siliconado acuoso en tres manos en ladrillos vistos de fachadas, previo trabajo de limpieza	M2	UNIDAD	10,00	22.500	225.000
Son Total guaraníes: Un millón quinientos ochenta mil doscientos.-						**1.580.200**
Lote N° 6 – Mantenimiento y Reparación del Juzgado de Paz de La Paz						

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Encarnación, República del Paraguay, a los 22 días del mes de Diciembre del año 2020.-

Ing. Civil Fabio Fernández
Socio Gerente
A&F Ingeniería

Abg. Cristino Yeza Araujo
Presidente
Tercera Circunscripción Judicial
de la República

Ing. Civil Abundio Avalos
Socio Gerente
A&F Ingeniería